

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34269 VALENCIA

Dña. María Isabel Boguñá, Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 716/2014 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

Construcciones y Estructuras Campollano, S.L. Unipersonal, con CIF número B-02105872, con domicilio social en Villaverde Alto (Madrid), C/ San Noberto núm. 46, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 9561, libro 0, folio 54, Sección 8ª, hoja M-153718.

Brava Steel, S.A. Unipersonal, con CIF número A-97834766, con domicilio social en Valencia, Plaza del Ayuntamiento, núm. 21-3, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8625, folio 1, hoja número V-119887.

Grupo Ros Casares, S.L., con CIF número B-79199527, con domicilio social en Valencia, C/ Barcas, núm. 2-2º, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8604, folio 19, hoja número V-119173.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administradores concursales D. Fernando Martínez Sanz, con NIF número 05.386.015-J, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Roger de Lauria, núm. 24-1º y dirección electrónica concurso.roscares716@martinezsanzabogados.com y el acreedor Bankia, S.A., con CIF número A-14010342, con domicilio social en Valencia, C/ Pintor Sorolla, núm. 8.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 4 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048747-1